

## LEY 977 DE 2005

(julio 25)

*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Nocaima en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación colombiana se une a la celebración de los 400 años de fundación del Municipio de Nocaima en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a la memoria de su fundador Alonso Vásquez de Cisneros y se reconocen los tres pilares fundamentales de su idiosincrasia: su vocación agrícola-panelera, sus valores educativos y su tradición cultural. Esta celebración se conmemorará el día 3 de junio del año 2005.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional podrá incluir dentro del presupuesto general de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a la ejecución de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca:

1. Construcción Coliseo Cubierto Municipal.
2. Ampliación y dotación de la Normal Nacional del Municipio.
3. Terminación del Colegio Agropecuario Las Mercedes.
4. Ampliación y dotación de la Casa de la Cultura Mariano Ospina Pérez.
5. Construcción de la Variante de Nocaima.
6. Telefonía Social en las zonas rurales del Municipio.
7. Mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del Municipio.
8. Construcción, ampliación y mejoramiento del Alcantarillado.
9. Construcción de la Biblioteca Pública.
10. Centro de Acopio.
11. Mejoramiento de la Tecnificación panelera mediante la adecuación y dotación de ramadas comunitarias.
12. Parque comercial y cultural del Trapiche.
13. Construcción vía alterna hacia los municipios de Nimaima, La Peña y Vergara.
14. Pavimentación de la carretera Cascajal-Nocaima.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
**Luis Humberto Gómez Gallo.**

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
**Emilio Ramón Otero Dajud.**

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,  
**Zulema del Carmen Jattin Corrales.**

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
**Angelino Lizcano Rivera.**

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2005.

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

La Ministra de Cultura,

**María Consuelo Araújo Castro**

DIARIO OFICIAL.

AÑO CXLI. N. 45981.

26, JULIO, 2005. PAG. 2